



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Dieciocho de julio de dos mil veintidós	Hora	2:00	a.m.	p.m. X
-------	---	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/dca704ed-e22c-4a80-8430-885b51df4aeb?vcpubtoken=861a422e-d547-497f-9969-6113fd7aec11>

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00349	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 2:00 P.M.

HORA TERMINACIÓN: 2:30 P.M.

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	HÉCTOR DARÍO ECHEVERRI PELÁEZ
Cédula de ciudadanía	70.853.505

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	JULIÁN HENAO LOPERA,, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	182.388 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS

Nombres y apellidos	TINTORERÍA TOBÓN S.A.S.
Cédula de ciudadanía	9006862850

DATOS APODERADO DEL DEMANDADA

Nombres y apellidos	MARGOTH NARCIZA URREGO MONTES Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	219.960 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS

Nombres y apellidos	APOYO EMPRESARIAL GROUP S.A.S.
NIT	800.226.175-3

DATOS APODERADO DEL DEMANDADA	
Nombres y apellidos	JOHN WFREY RAMÍREZ BETANCUR, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	242.677 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 2:00 P.M	HORA TERMINACIÓN: 2:05 P.M
No hay ánimo conciliatorio, se clausura esta etapa	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	
HORA INICIO: 2:05 P.M	HORA TERMINACIÓN: 2:10 P.M
No hay excepciones que resolver en esta etapa, las presentadas son de mérito.	

RECURSOS	
SI	NO <input checked="" type="checkbox"/> EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 2:10 P.M	HORA TERMINACIÓN: 2:15 P.M
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 2:15 P.M	HORA TERMINACIÓN: 2:20 P.M
<p>El litigio se circunscribe en determinar si en virtud del principio de la primacía de la realidad sobre las formas, el demandante sostuvo un vínculo de naturaleza laboral con la sociedad TINTORERIA TOBON S.A. en el que la codemandada actuó como simple intermediaria, o en su defecto si esta última (APOYO EMPRESARIAL GROUP SAS) fue el verdadero empleador si cabe la responsabilidad solidaria de la primera. En caso afirmativo si procede la indemnización por despido injusto por la terminación del primer contrato, así como se definirá si existieron pagos parciales de cesantías, siendo procedente el pago de esta prestación y de la sanción moratoria del art. 99 de la Ley 50 de 1990, por la omisión de su consignación; la sanción moratoria del art. 65 del CST, los intereses legales o la indexación, y el reajuste de los aportes a la seguridad social en pensiones.</p> <p>LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.</p>	

DECRETO DE PRUEBAS	
HORA INICIO: 2:20 P.M	HORA TERMINACIÓN: 2:25 P.M
<p>PARTE DEMANDANTE:</p> <p>-Documental de 110 fls. del D. 4.</p> <p>-Interrogatorio de parte a los representantes legales de las demandadas.</p>	

-Testimonial: Edison Andrey Gil, Fernando Usuga Montoya y Carlos Andrés Roldan.
-Oficiar a TINTORERIA TOBON S.A.S. para envíe al despacho todos los contratos interadministrativos de suministro de personal o similares suscritos con las empresas APOYO EMPRESARIAL GROUP S.A.S. -901077008-, APOYO EMPRESARIAL COOPERATIVO CTA EN LIQUIDACIÓN -NIT. 900429886-6- y GRUPO APOYO EMPRESARIAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN -NIT. 900706261-1- a lo largo de los años 2012 a 2020, y de una relación detallada del número de colaboradores recibidos de parte de aquellas compañías y el histórico de los tiempos de permanencia de cada uno de aquellos al interior de la empresa usuaria y muy especialmente de todos aquellos documentos que están relacionados con las anteriores pautas y que dieron lugar a la contratación laboral y posterior envío del actor como trabajador en misión al interior de la primera de las sociedades mencionadas. Igualmente, para que presente informe al despacho en el cual se especifique si a lo largo del año 2020 efectuó despidos o suspensiones de contratos de trabajo a parte de sus empleados, en caso afirmativo, certifique a cuántas personas, los cargos desempeñados por aquellos, por cuánto se mantuvo en el tiempo dicha suspensión y si durante la permanencia de aquella se pagó o no salario a dichos colaboradores.

PARTE DEMANDADA:

TINTORERÍA TOBÓN S.A.S

-Documental del anexo D. 15.
-Interrogatorio al demandante.
-Testimonial: Jeison Mejía, Carmen Elena Guerra y Andrés Alejandro Tobón.

APOYO EMPRESARIAL GROUP S.A.S.

-La documental que obra en el documento 23-24 del ED.
-Interrogatorio de parte al demandante.
-Testimonial: José Arisden Salazar, Andrés Alejandro Tobón, Carlos Arturo Cifuentes y Ricardo León Misas.

PRUEBAS NO DECRETADAS

N.A.

RECURSOS

SI	NO	x	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.
----	----	---	---------------------------------

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86fc3b3a70aefb0b93e400f4fe78176fe430949f53e4bd343fd6eee7ea21b59**

Documento generado en 25/07/2022 01:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>